

## **CONVOCATORIA AL RECONOCIMIENTO TURÍSTICO 2018** **SEGUNDA EDICIÓN**

### **A LA OBSERVANCIA NORMATIVA, ASÍ COMO AL FOMENTO A LA CALIDAD Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS**

La entidad mexicana de acreditación a.c. convoca a todos aquellos que prestan servicios turísticos y de gastronomía a participar en obtener el **Reconocimiento Turístico 2018 en su segunda edición** que tiene como propósito distinguir a quienes actúan con plena observancia de las Normas Oficiales Mexicanas que les resulten aplicables en materia turística, conforme a la actividad que desarrollen, así como a fomentar y desarrollar la calidad y profesionalización en su ejercicio y la seguridad del turista.

**El Reconocimiento Turístico** es una iniciativa que busca generar una cultura turística de cumplimiento que fortalezca en todo el territorio nacional la profesionalización, la calidad de los servicios turísticos que se prestan, la competitividad y el desarrollo turístico, reconocidos en el ámbito nacional como internacional.

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

Todas las personas físicas y morales que estén interesadas en participar, deberán de cumplir con el requisitado **del Registro para el Reconocimiento Turístico** que estará disponible en la liga: [www.reconocimientoturistico.com](http://www.reconocimientoturistico.com) y cumplir plenamente con los requisitos que les resulten aplicables.

### **CATEGORIAS:**

#### **A. LOS GALARDONADOS CON EL RECONOCIMIENTO TURÍSTICO 2017 Y QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL RECONOCIMIENTO TURÍSTICO 2018:**

1. Registrarse como participantes para el Reconocimiento Turístico 2018 en la liga: [www.reconocimientoturistico.com](http://www.reconocimientoturistico.com) Podrán ir incorporando los requisitos que vayan cumpliendo, pero deberán inscribirse, primeramente.
2. Deberán tener vigentes los requisitos con los que concursaron en el Reconocimiento Turístico 2017.
3. Deberán presentar la obtención de un distintivo de calidad turístico gestionado durante el año 2017 o lo que corresponda al 2018.
4. Acreditar el uso de la marca Hecho en México que obtuvieron en 2017.

#### **B. LOS QUE SE REGISTRARON PARA EL RECONOCIMIENTO TURISTICO 2017 Y QUE DESEAN PARTICIPAR PARA EL RECONOCIMIENTO TURÍSTICO 2018:**

Deberán completar los requisitos para el Reconocimiento Turístico 2018 que se precisan en el apartado C.

Para el caso del dictamen de cumplimiento a petición de parte de las Normas Oficiales Mexicanas turísticas una vez registrados para Reconocimiento Turístico 2018, personal de SECTUR y/o ema les contactará para llevar a cabo la misma.

**C. PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL RECONOCIMIENTO TURÍSTICO 2018 DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:**

**Prestadores de Servicios Turísticos deberán cumplir con lo siguiente:**

1. Registrarse como participantes para el **Reconocimiento Turístico 2018** en la liga: [www.reconocimientoturistico.com](http://www.reconocimientoturistico.com) podrán ir incorporando con posterioridad los requisitos que vayan cumpliendo, pero deberán inscribirse, primeramente.
2. Contar con Dictamen emitido por una Unidad de Verificación acreditada por la entidad mexicana de acreditación (ema), **a petición de parte**, del cumplimiento de la(s) Norma(s) Oficial(es) Mexicana(s) que le(s) resulte(n) aplicable(s) según el servicio turístico que presten.
3. Acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Turismo (RNT).
4. Contar con un distintivo de calidad turística o estándar de competencia laboral turístico vigentes, según corresponda <http://www.gob.mx/sectur/acciones-y-programas/certificacion-turistica>.
- 4.1 En el caso de los guías de turistas, podrán acreditar el tema de calidad en la prestación del servicio, con la carta compromiso para aplicar su Manual de Calidad en la prestación del servicio de guías de turistas, que se haya adoptado por la Asociación de la que son miembro o en lo individual.
- 4.2 Para aquellos prestadores que cuenten con un distintivo de calidad, vigente hasta el 2016, es importante comentarles que mediante circular el Secretario de Turismo extendió la vigencia de los mismos hasta por dos años
5. Contar con un Manual de Capacitación continua para la profesionalización en la prestación de los servicios turístico en el que deberán considerar la autoevaluación del conocimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, que le resulten aplicables, empleando el Sistema Integral de Gestión de la Normalización Turística (SIGNT). Una vez que el Registro esté debidamente llenado y la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos solicitados se halle escaneado y enviado, el sistema proporcionará un folio para acceder al SIGNT para realizar la autoevaluación correspondiente en la página <http://plataformanoms.sectur.gob.mx/> (Para la integración del Manual de Capacitación deberá atenderse a los requisitos mínimos de cumplimiento, que están disponibles en la liga correspondiente dentro del sitio [www.reconocimientoturistico.com](http://www.reconocimientoturistico.com))
6. Contar con la evidencia que acredite que promueven el posicionamiento de la marca “Ven a Comer” y/o “Ven a Comer con la marca México asociada y/o “Ven a comer a (y agregar el estado de la República Mexicana en la que preste sus servicios turísticos), debiendo emplear la marca del Consejo de Promoción Turística de México, cuyo manual de uso podrá obtenerse dentro del sitio [www.reconocimientoturistico.com](http://www.reconocimientoturistico.com) Este requisito solo le resultará aplicable a quienes ofrezcan alimentos y bebidas.
7. En el caso de los guías de turistas, deberán contar con sus respectivas credenciales vigentes emitidas por la Secretaría de Turismo. En el caso de los prestadores de servicios turísticos que empleen servicios de guías, deberán acreditar que todos los

servicios de guía que contratan cuentan con la credencial vigente emitida por la Secretaría de Turismo.

- 8 En el caso de los prestadores de servicio de hospedaje turístico, deberán acreditar haber aplicado en la autoevaluación del Sistema de Clasificación Hotelera. <https://www.gob.mx/sectur/acciones-y-programas/sistema-de-clasificacion-hotelera>
- 9 Acreditar la obtención y uso de la marca Hecho en México. Para tal efecto, consultar la liga: <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/>

**D. Participantes Gastronómicos Turísticos que pueden ser o no Prestadores de Servicios Turísticos, relacionados con el turismo por ofrecer Gastronomía Mexicana conforme a lo siguiente:**

**a. Prestadores de Servicios Turísticos Gastronómicos por ofrecer alimentos y bebidas ubicados en terminales, aeropuertos, museos, destinos turísticos, en playas y Pueblos Mágicos:**

1. Inscripción vigente en el Registro Nacional de Turismo (RNT)
2. Acreditar el cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2015 alimentos-manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo H.
3. Contar con la evidencia que acredite que promueven el posicionamiento de la marca “Ven a Comer” y/o “Ven a Comer con la marca México asociada y/o “Ven a comer a (y agregar el estado de la República Mexicana en la que presta sus servicios turísticos), debiendo emplear la marca del Consejo de Promoción Turística de México, cuyo manual de uso podrá obtenerse dentro del sitio [www.reconocimientoturistico.com](http://www.reconocimientoturistico.com)
4. Acreditar su participación en el movimiento de Viajemos Todos por México.
5. Acreditar la obtención del uso de la marca Hecho en México y su aplicación. Para tal efecto, consultar la liga: <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/>
6. Entregar el formato firmado donde acredite que conoce el Acuerdo mediante el cual se establecen los ejes estratégicos de la Política de Fomento a la Gastronomía Nacional publicado en el Diario Oficial de la Federación 5 de agosto de 2015; el Acuerdo para Instrumentar la Política de Fomento a la Gastronomía Nacional publicado el 2 de septiembre de 2015 y el Decreto por el que se declara Día Nacional de la Gastronomía Mexicana el 16 de noviembre de cada año, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2016.
7. Acreditar que ha realizado o realizará un evento o actividad en Promoción o celebración del Día Nacional de la Gastronomía Mexicana y enviar la evidencia correspondiente.

**E. Los que no son Prestadores de Servicios Turísticos, pero están involucrados en la Gastronomía Turística:**

1. Productores Gastronómicos que formen parte de una ruta o circuito turístico o Pueblo Mágico o de un producto turístico.
2. Contar con un distintivo de calidad turística o estándar de competencia laboral turístico vigente, según corresponda <http://www.gob.mx/sectur/acciones-y-programas/certificacion-turistica>.
3. Acreditar su participación o colaboración con el movimiento Viajemos Todos por México.

4. Acreditar la obtención para el uso de la marca Hecho en México y su aplicación. Para tal efecto, consultar la liga: <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/>
5. Entregar el formato firmado donde acredite que conoce el Acuerdo mediante el cual se establecen los ejes estratégicos de la Política de Fomento a la Gastronomía Nacional publicado en el Diario Oficial de la Federación 5 de agosto de 2015; el Acuerdo para Instrumentar la Política de Fomento a la Gastronomía Nacional publicado el 2 de septiembre de 2015 y el Decreto por el que se declara Día Nacional de la Gastronomía Mexicana el 16 de noviembre de cada año, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2016.
6. Acreditar que ha realizado o realizará un evento o actividad en Promoción o celebración del Día Nacional de la Gastronomía Mexicana y enviar la evidencia correspondiente.
7. Registro Federal de Contribuyentes.

#### **F. Cocineras Tradicionales,**

- 1.- Registradas en su estado, para lo que se les solicitará que el Secretario de Turismo del Estado envíe la carta que acredite que son cocineras tradicionales del estado que corresponda.
- 2.- Acrediten promover el Día Nacional de la Gastronomía.
- 3.- Acrediten el uso de la marca Ven a Comer y
- 4.- Acrediten conocer la Política de Fomento a la Gastronomía Nacional, con los formatos ya establecidos.

### **PREMIO A LA CALIDAD Y PROFESIONALIZACIÓN TURÍSTICA 2018**

Podrán competir para el premio que se les dará a solo a dos de los que resulten ganadores del Reconocimiento Turístico 2018 y que cumplan adicionalmente con acreditar lo que más adelante se precisa y que busca fomentar mayor calidad y profesionalización en los servicios y actividades gastronómicas que realicen.

Se entregará, uno al Prestador de Servicio Turístico de los apartados (A, B y C) y entre el sector participante en materia gastronómica de los apartados (D y E) que hayan participado y que sean ganadores del Reconocimiento Turístico 2018 y que hayan presentado para competir por el premio lo siguiente:

1. Contar con una Metodología de Productividad y de Mejores Prácticas en la Prestación de Servicios Turísticos o en la actividad gastronómica que realicen.
2. La metodología debe coadyuvar a la competitividad y desarrollo de alguna ruta, circuito o destinos turísticos donde realicen su actividad, fortaleciendo el uso de tecnologías de la información o bien programas relacionados con capacitación respecto a los lugares turísticos en los que participen.
3. Dicha metodología, tecnología de la información o programa debe ser replicado y con impacto nacional o internacional.

### **REGISTRO PARA EL RECONOCIMIENTO TURÍSTICO**

Registro para el Reconocimiento Turístico 2018, se hará a partir del 1° de junio de 2017 y hasta el 2 de marzo de 2018.

### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los ganadores del Reconocimiento Turístico 2018 y de los dos premios se darán a conocer, a más tardar el 16 de marzo de 2018, a través de las siguientes páginas electrónicas: [www.gob.mx/sectur](http://www.gob.mx/sectur) [www.ema.org.mx](http://www.ema.org.mx) y [www.reconocimientoturistico.com](http://www.reconocimientoturistico.com).

### **INTEGRACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR**

La evidencia presentada por cada participante será evaluada por un grupo especializado, integrado por funcionarios de la Secretaría de Turismo Federal, de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía Federal, así como de representantes de la entidad mexicana de acreditación, a.c. y, en su caso, por expertos externos y para el caso de los dos premios además de los anteriores participara la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo.

### **ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO TURÍSTICO 2018**

El Reconocimiento Turístico 2018 se entregará en el marco de la celebración del 43 Tianguis Turístico de México a celebrarse en el primer trimestre de 2018.